

y de la frescura de los campos se mira en España con ódio y aversion: ni la falta de combustible que se va experimentando por las continuas talas de bosques, ni el alto precio de la madera en muchos distritos de España, ni el valor de los frutos, ni el recurso que proporcionan sus ojas para el mantenimiento de los ganados y que se practica con grande utilidad en Italia, y Francia, ni la hermosura y vida que dan á una posesion, nada mueve á nuestros labradores á la introduccion de estos vivientes mudos de las campiñas, y siendo así que hay pocos terrenos donde alguna clase de arbolado no pudiese establecerse, se prefiere que produzcan tomillos y hartos, á que rinda á su propietario considerables beneficios y si agregamos á lo dicho lo seco de nuestro suelo, y lo demostrado que se halla la atraccion de los árboles para las nubes, nos lastimaremos mas de la indiferencia que observamos en no procurar un seguro vehículo, á las refrigerantes lluvias.

Ahora pues que la libertad de la propiedad se halla garantida con leyes fundamentales, cesarán, esas trabas ominosas que tenian encadenado el fomento del arbolado en las provincias litorales, y no sujeto el propietario á ver señalar sus árboles para el consumo de la marina, hallará mas valor en la venta, y mas interes en su conservacion y fomento.